

CONTENIDO ARTISTICO

VER SIN VER

D R A M A T I Z A C I O N

Carlos Luis Sáenz E.

Personas: Flora, el hada. Meñique, un niñoito.

Escena: Aparece Meñique sentado en el quicio de una puerta que se supone que da al jardín de su casa. Está muy quietecito y tiene aire reflexivo. De entre las plantas del jardín surge el hada Flora.

Flora.—¿Por qué estás tan pensativo, querido Meñique? ¿Estás triste acaso?

Meñique.—(Se queda mirándola sorprendido) ¡Una hada! ¡Estaré soñando!

Flora.—¿No me conoces? Deseo que seamos muy buenos amigos. Vivo en el país de las flores... Y a ti te gustan las flores, ¿verdad? Mis hijas son las rosas perfumadas, las violetas pequeñitas, las margaritas de nieve...

Meñique.—¿Con razón eres tan linda! ¡Si pareces la más bella de los flores! ¿Y dónde queda ese país?

Flora.—¿Te gustaría conocerlo?

Meñique.—Sí, señora hada, sí!

Flora.—Pues aquí no más lo tienes, en tu jardín... en todos los jardines... en el campo... no hay más que mirarlo.

Meñique.—A mí me gusta mirar todas las cosas y no he visto ese famoso reino de las flores de que me hablas.

Flora.—¿En realidad, Meñique, a tí te gusta mirar todas las cosas?

Meñique.—¡Ya lo creo, señora hada!

Flora.—Pues te aseguro que tú casi no has visto nada de todo el hermoso mundo que nos rodea.

Meñique.—¿Qué va! Yo lo he visto todo, todo, todo.

Flora.—Dime, ¿has visto el cielo?

Meñique.—¡Naturalmente! ¿Y quién no lo ha visto?

Flora.—¿Y las nubes?

Meñique.—¡Uh, estoy cansado de verlas!

Flora.—¿Y las plantas?

Meñique.—¡Sólo los ciegos no las ven!

Flora.—¿Qué animales has visto, Meñique?

Meñique.—¡Pues todos, todos los que hay!

Flora.—¡Lo dudo mucho!

Meñique.—Pues sí y sí: he visto gallinas, conejos, perros, gatos, palomas, sapos... ¡bueno, todos!

Flora.—¡Ah, sí! Pues ahorita mismo te voy a demostrar que no has visto ni la mitad de cuanto crees haber visto: dime, ¿con qué caza el sapo los insectillos del jardín de que se alimenta?

Meñique.—(Rascándose la cabeza). ¡A ver!... ¡La verdad es que no me he fijado bien!

Flora.—Y en estas noches, ¿cómo está la luna en el cielo? ¿Está en cacho o está llena?

Meñique.—¿La luna en el cielo? La vi anoche... pero no me acuerdo, de veras que no me acuerdo...

Flora.—¡Ajá! ¡Con que ya te vas dando cuenta de que ves muchas cosas sin verlas de veras!

Meñique.—Es verdad.

Flora.—Pues eso mismo les pasa a casi todos los niños y también a muchos hombres. Les parece que han visto las cosas y realmente no las han visto. Meñique, ¡hay que aprender a ver! Así como se aprende a hablar y como se aprende a caminar.

Meñique.—¡Aprender a ver! Si yo tengo muy buenos ojos, señora hada: puedo enhebrarle la aguja a abuelita hasta con hilo negro; y ella exclama: "¡Meñique, qué buenos ojos tienes!" Y es cierto.

Flora.—Eso está muy bien. Pero si tienes tan buenos ojos por lo mismo debes aprender a emplearlos; porque los ojos sin inteligencia son como los espejos que todo lo copian, pero nada de lo que copiaron queda en ellos.

Meñique.—¡Yo quisiera aprender a ver con inteligencia!

Flora.—¡Así me gustas! Los hombres que ven con los ojos y con la inteligencia llegan a ser sabios; alguna vez te contaré la historia de sabios como Galileo, el italiano, de Luis Pasteur, el francés, de Koch, el alemán, de Carlos

Darwin, el inglés y de otros muchos que, viendo y pensando sobre lo que veían, llegaron a descubrir cosas maravillosas y útiles.

Meñique.—¡Me gustaría tanto saber ver como los sabios!

Flora.—Bueno, Meñique, ponme ahora un poco de atención; te voy a enseñar a ver. Ahora que está empezando la estación lluviosa, ahora que los jardines se llenan de flores, trata de ver todo cuanto te voy a indicar.

Meñique.—Abriré los ojos todo lo que pueda para no dejar de ver nada de lo que me digas que es digno de verse.

Flora.—Bien, comencemos por las flores, las criaturas delicadas de mi reino; procura ver todas las plantas que ahora florecerán en los jardines y en los campos.

Meñique.—¡Pero si ya la ví el año pasado!

Flora.—Te digo que no las has visto; tienes que fijarte bien cómo son: si tienen sus florecitas como sentadas en la rama, o si las mecen sobre un tallito; si cada flor tiene los pétalos juntos o libres; si tienen estambres con saquitos de polen y cuantos; qué insectos llegan a recoger miel y polen a sus corolas... ¿Has visto todo eso, Meñique?

Meñique.—No señora.

Flora.—Entonces trata de verlo, con esos ojos curiosos que Dios te ha dado para que conozcas el bello mundo que te rodea. Trata de ver otras cosas más todavía.

Meñique.—¿Y qué otras cosas?

Flora.—Fíjate en el cielo de estos días de lluvia y en el cielo de los días de verano: si hay nubes, si hay estrellas; si hay tormenta... cuántos días del mes ha llovido y cuánta lluvia cae cada día de éstos.

Meñique.—Pero eso no puedo saberlo, señora hada, porque cuando llueve el agua cae por todas partes y nadie podría recogerla para medirla y saber...

Flora.—Pregúntale a tu buena maestra y ella te dirá cómo puedes averiguar la cantidad de lluvia que cae sobre la tierra en un día, en una semana, en un mes de lluvia.

Meñique.—¡Seguro que lo voy a hacer!

Flora.—Fíjate si hay luna y consulta un buen almanaque: en él puedes averiguar si la luna es llena o menguante; si no hay luna o si está en creciente.

Meñique.—¿Y cómo sabe todo eso el almanaque, si el almanaque no tiene ojos para ver?

Flora.—Porque antes de que tú vinieras, al mundo desde hace años y más años, los sabios, que son los que miran y piensan, observaron el cielo y resumieron sus observaciones para que de ellas se sirvieran otros hombres; todo lo que está en el almanaque es lo que ellos lograron saber del cielo, de las estaciones, de los vientos, de las lluvias, de la luna, de las mareas...

Meñique.—¿Y yo podré hacer mi propio almanaque con todo lo que vea?

Flora.—Naturalmente; otros niños lo han hecho... pero el tuyo será el más bonito, porque tendrá muchas cosas vistas por tus propios ojos.

Meñique.—¡Dicho y hecho! Haré mi almanaque.

Flora.—Fíjate en el campo: pregunta por qué los campesinos siembran en esta época. Busca distintas semillitas y mira cómo están hechas. Las semillitas están vivas, como tú y como yo.

Meñique.—¡Vivas! ¿Acaso se mueven como los abejoncitos?

Flora.—Pues están vivas. Si quieres verlo, siembra unas semillas y auarda un tiempo, unos días. ¡Ya verás lo que les sucede!

Meñique.—Eso sí que me deja pensando! ¿Y qué clase de semillas puedo sembrar?

Flora.—Tu maestra te dirá cuáles puedes sembrar y cómo debes sembrarlas. Si consigues una cebollita de lirio, siébrala y cuando la planta haya crecido y te dé su hermosa flor, en ella podrás encontrarme como ahora.

Meñique.—¡Con razón las flores me gustan tanto, si tienen tu misma belleza!

Flora.—Además, fíjate bien en los pájaros de la estación; escucha sus cantos; observa sus nidos; averigua de que se alimentan, y, sobre todo, procura darte cuenta del amoroso cuidado con que cuidan sus pichoncitos.

Meñique.—Sí, sí, todo eso es muy lindo y muy interesante.

Flora.—Observa los gusanillos del suelo, los gorgojos destructores, las vaquitas del frijolar, las abuelitas que se comen la madera.

Meñique.—De las abuelitas me habló el otro día don Anastasio Alfaro en unos versos que leí. Yo quisiera saber tanto de nuestras plantas y de nuestros animales como lo que sabe don Anastasio.

Flora.—Puedes llegar a saberlo si con cariño y con atención observas todo lo que te rodea. Eso sí, quiero decirte una cosa y es que quien se dedica a ver las cosas y a pensar en ellas, debe ser perseverante y paciente, porque todo cuesta trabajo y dedicación.

Meñique.—Te ofrezco hacer todo lo que me recomiendas.

Flora.—Muy bien, Meñique, y para probármelo comienza ahora mismo a observar el campo con las primeras lluvias. Recuerda: mira el cielo, los árboles, las flores, los pájaros, los insectos, la lluvia y el viento. Míralos bien y piensa en lo que ves. Cuando no entiendas algo, lo preguntas a tu maestra.

Meñique.—¿Y la maestra lo sabe todo?

Flora.—No, Meñique. Pero si ella no lo sabe, puede preguntarle a los que lo saben, o buscar libros en donde los sabios han escrito lo que conocen del mundo y sus mil mara villas.

Meñique.—¡Muy bien, señora hada! Desde hoy voy a ser el chiquillo que ha visto más cosas en el mundo y que sabe muy bien qué son las cosas que ha visto!

Flora.—Eso es, Meñique. Y hasta luego. Me vuelvo a mi jardín, en él te espero.

Meñique.—Y yo sabré encontrarte en los pétalos de la rosa o en el cáliz de la azucena. Adiós, buena hada.

Telón rápido.

CANTO A LA VIDA

Vencedor el labriego en su contienda,
deja la milpa que surcó el arado;
le buey descansa en el tranquilo prado
oyendo los trajines de la hacienda.

Recorre Junio su florida senda
 como un docel de frondas coronado,
 y brota en la campiña, delicado,
 el embrión del maíz, hecho una ofrenda.

Y a modo de apostado regimiento,
 que blande en alto puntiagudas lanzas,
 donde ensaya sus músicas el viento,
 el cañal se columpia en las labranzas,
 sirviéndole de alfombra y ornamento
 al trono de las verdes lontananzas.

Lisímaco Chavarría

OREMUS

Trigo de abril, mies del Señor,
 Danos el candor!
 Trigo de agosto, luz que irradia,
 Danos la alegría!
 Trigo segado de la heredad,
 Danos la humildad!
 Trigo molido, polvo de lirio,
 Danos el martirio!
 Trigo de trigo, miga y corteza,
 Danos amor, dolor, y paz y fortaleza!
 Trigo, danos el candor!
 Danos la alegría!
 Danos la humildad!
 Danos el martirio!
 Danos amor, dolor y paz y fortaleza!
 El cuerpo déjanos provisto!
 Deja el espíritu provisto,
 *trigo de todos bien provisto!
 Y así seremos el pan de Cristo,
 el pan de Dios, el pan del Bien:
 Pan de la Gloria Eterna, Pan de Panes, amén.

Guerra Junqueiro

EL PAN NUESTRO

Escenario: una alcoba; entre albas nubes de transparente gasa y lazos rosas, aguardando a sus dueños, tres querubes, tres diminutas camas primorosas.

Actores: una madre, dos chiquillas que suman entre ambas nueve años, de ojos negros y mórbidas mejillas, cabellos ondulados y castaños;

Un chiquitín que goza sueño blando, al seno de la madre suspendido, e invisibles, cuatro ángeles velando por la dicha inefable de ese nido.

Las dos niñas se han puesto de rodillas, y alzando hacia la joven sus miradas, unen con santa unción sus manecillas y recitan las preces consagradas.

Padre Nuestro, comienza en tono grave la religiosa dama, y las pequeñas Padre Nuestro, repiten con voz suave, y—mamá, mire al niño que hace señas,

Y se ríe—interrumpe la chiquita.
—Silencio, ahora rezad: tú Luisa, empieza: Padre Nuestro...

Mamá, lo sé solita:

Padre Nuestro que estás... Julia no reza.

—Vamos, no seguiréis? Que estás en los cielos...

—Claro, ea!

—En los cielos, mamita? Allí no más?

Papá me ha dicho, aunque no lo vea, El se halla en todas partes...

—Pizpireta!

Vais a empezar de nuevo, por castigo.

—Mi papá me ha ofrecido una peseta...

—Y a mí también...

—Si de corrido digo

Los Mandamientos y La Salve entera.

—Pero tú no los sabes y yo sí!

—Que no los sé? Verás. Los Manda...

—Espera.

—Vais a reñir?

—Sí, Julia...

—Yo qué? Di.

—Basta, que ya me enoja. Quitecitas!

De ver al niño no tenéis vergüenza?

Más formal que vosotras?

—Las manitas,

mamá, las¹ ha enredado aquí en mi trenza.

Y sabe tirar duro... Ay... señorito!

Suelte!

—No grites, que ya arruga el ceño.

Mas, por fin, no rezamos un poquito?

—Muy poquito, que estoy muerta de sueño.

—Volved a arrodillaros. Ya está: ahora,
tornad hacia esa imagen vuestros ojos
y a la virgen pedid, Reina y señora,
con el alma también puesta de hinojos,

Que de talento en vez belleza y oro,
os dé de un alma justa la templanza
de cristianas virtudes el tesoro,
santa fe, ardiente amor, viva esperanza;

Humildad, mansedumbre y obediencia
a todos los preceptos celestiales;
pues los bienes mayores serán males
si tenéis una mancha en la conciencia.

Pedidle que conserve sin mancilla...

Más, qué veo, dormís?...

Sí; ya reposa

en graciosa actitud sobre una silla,
de Julia la cabeza primorosa;
mientras que de su madre en el regazo,
mezcla con rosados piecesillos
del gordiflón bebé—doblado un brazo,
y sobre él acostada—los anillos

De su cabello la hechicera Luisa...
vaga aún por los labios sonrosados
de entrambas niñas, plácida sonrisa...
venid, venid, pintores inspirados;

Venid, grandes poetas y escultores;
de esos niños la angélica figura,
de los maternos ojos los fulgores,
copie el mármol, el verso o la pintura!

Lastenia Larriba de Llona.

EL TRIGO

En este pequeño espacio
tengo gluten y almidón
que la vida y sangre son
desde la choza al palacio.

MISCELANEA

TRATADO DE LÍMITES ENTRE
COSTA RICA Y PANAMÁ

Suscrito en San José el 1º de Mayo de 1941.

Ha concluído ya, totalmente, la controversia de límites mantenida por más de un siglo con los vecinos del Sur. Proyectos de convenio, tratados, laudos arbitrales, estudios jurídicos y técnicos, debates de cancillería y de prensa, todo ha concluído con la ejecución leal y plena del Tratado firmado en San José el primero de mayo de 1941 por los Plenipotenciarios Señores Lic. don Alberto Echandi Montero y don Ezequiel Fernández-Jaen.

A las cuatro de la tarde del quince de este mes, en la ciudad de Panamá, se firmó el Acta en que la Comisión Demarcadora de Límites, asistida por el Arbitro designado por el Excmo. Señor Presidente de Chile, ha consignado el resultado de sus trabajos, con una descripción general de la línea fronteriza, trazada y amojonada en toda su extensión. Y hoy, en un punto de la línea divisoria, los Cancilleres de las dos Naciones canjearán los documentos en que consta la aprobación definitiva por parte de los dos Gobiernos, de todas las labores de la Comisión Demarcadora.

Para definir la enorme trascendencia del suceso, nos basta con reproducir de la Exposición de motivos con que el Señor Licenciado Don Alberto Echandi, Secretario de Relaciones y gestor y firmante del Tratado de Límites, presentó éste al Congreso Constitucional, el siguiente párrafo que la condensa con acierto:

“El arreglo de nuestros límites será un punto de partida para una amistad más estrecha y sólida, ciertamente; pero no sólo lo debemos celebrar por esa fase afectiva, sino por los múltiples e ingentes provechos que en lo material procurará a ambos pueblos. Si estando en pie la disputa

fronteriza, ha sido posible una relación frecuente y cordial entre panameños y costarricenses, cada día más cálida por fortuna, es seguro que, una vez desaparecida esta única divergencia, los dos pueblos se comprendan mejor y se vinculen más fuertemente como buenos y verdaderos hermanos, para colmar en todos los órdenes de la vida sus ansias de progreso mediante una cooperación eficaz y mejor orientada en común, tanto para la defensa de sus atributos primarios y de sus dones naturales, cuanto para el desarrollo de sus fuerzas espirituales. Mucho necesitamos unos de otros y mucho podemos hacer juntos, sobre todo en esta hora en que precisa la solidaridad plena y firme de los pueblos del Continente Americano para la protección de principios superiores de la convivencia humana; y la vecindad sin recelos de Panamá y Costa Rica hará efectivo ese afán común en el cumplimiento de sus destinos, en mucho semejantes.

Alberto Echandi".

Sólo nos queda, al expresar nuestro regocijo por suceso de tal magnitud, renovar nuestro agradecimiento a la Nación Chilena por su actitud fraternal en este arduo problema nacional; presentar nuestro homenaje al Gobierno y Pueblo Panameños, por cuya grandeza y prosperidad formulamos los mejores votos; y consignar un recuerdo respetuoso para todos los que, en representación de la República, intervinieron en alguna forma en el largo proceso limítrofe y contribuyeron de un modo u otro a esta solución amistosa y definitiva que hoy con justicia celebramos jubilosos.

(Avance de la Gaceta Oficial, 18 Set. 1944).

Nº 12

El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

DECRETA:

Artículo único.—Apruébase el Tratado de Límites firmado en esta ciudad de San José, a primero de mayo de

mil novecientos cuarenta y uno, por el Excelentísimo Señor Licenciado don Alberto Echandi Montero, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, como Plenipotenciario Especial en representación del Gobierno de Costa Rica y por el Excelentísimo Señor Doctor don Ezequiel Fernández Jaen, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Panamá.

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional, San José, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

Teodoro Picado

Presidente

J. Albertazzi Avendaño

Primer Secretario

Carlos Jinesta

Segundo Secretario

Casa Presidencial. — San José, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

R. A. Calderón Guardia

El Secretario de Estado en el Despacho
de Relaciones Exteriores,

Alberto Echandi

Rafael A. Calderón Guardia

Presidente Constitucional de la República de Costa Rica

Por cuanto:

el día primero de mayo de mil novecientos cuarenta y uno fué firmado en esta ciudad por los respectivos Plenipotenciarios nombrados al efecto, el Tratado que dice:

Tratado de Límites entre Costa Rica y Panamá

El Presidente de la República de Costa Rica y el Presidente de la República de Panamá, considerando que la buena amistad y espíritu de fraternal y sincera cooperación que felizmente existen entre ambas Naciones habrán de ser más intensos y cordiales mediante la delimitación de sus respectivos territorios y el trazado de la línea de frontera definitiva y perdurable que corresponda a los recíprocos anhelos de los dos países y, teniendo en cuenta los comunes intereses de ambos Estados, han convenido en celebrar un tratado al efecto, y con tal fin han nombrado sus respectivos Plenipotenciarios, a saber:

El Presidente de la República de Costa Rica, al Señor Licenciado Don Alberto Echandi Montero, actual Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, y

El Presidente de la República de Panamá, al Excelentísimo Señor Doctor Don Ezequiel Fernández Jaen, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá en Costa Rica.

Quienes, después de haberse comunicado mutuamente sus respectivos plenos poderes y de haberlos encontrado en debida forma, han convenido en lo siguiente:

Artículo I.—La línea de frontera entre la República de Costa Rica y la República de Panamá queda acordada, convenida y fijada en los términos que en seguida se exponen:

Partiendo de la boca actual del río Sixaola, en el mar Caribe, sigue el thalweg de dicho río aguas arriba hasta su confluencia con el río Yorkín; de allí sigue el thalweg del río Yorkín aguas arriba hasta el paralelo de latitud $9^{\circ} 30'$ (nueve grados, treinta minutos) Norte del Ecuador; de allí sigue con rumbo geográfico Sur $76^{\circ}, 37'$ Oeste (setenta y seis grados, treinta y siete minutos) hasta el meridiano de longitud $82^{\circ} 56' 10''$ Oeste de Greenwich (ochenta y dos grados, cincuenta y seis minutos, diez segundos); de allí sigue este meridiano en dirección Sur hasta la cordillera que separa las aguas del océano Atlántico de las del océano Pacífico; de allí sigue la mencionada cordillera hasta Cerro Pando, punto de unión de dicha cordillera con el contrafuerte que constituye el divorcio de aguas entre los afluentes del Golfo Dulce y los afluentes de la Bahía Charco Azul;

de allí sigue este contrafuerte para terminar en la Punta Burica sobre el océano Pacífico.

Artículo II.—Los Gobiernos de Costa Rica y de Panamá nombrarán dos Comisiones Mixtas compuestas cada una de dos miembros por cada parte, las que serán asesoradas por la persona que, a solicitud de ambos Gobiernos, designe Su Excelencia el Señor Presidente de la República de Chile, para que señalen y amojongen sobre el terreno la línea de frontera convenida en el artículo anterior. Las Comisiones serán nombradas dentro de los dos meses siguientes al canje de las ratificaciones del presente Tratado, y se instalarán en la ciudad de Panamá dentro del plazo que se considere necesario para que sus miembros puedan reunirse y comenzar inmediata y simultáneamente por el Pacífico y por el Atlántico los trabajos de demarcación. En todo caso éstos deberán iniciarse dentro de los cuatro meses siguientes al canje de las ratificaciones de este Tratado y no se interrumpirán por ningún motivo hasta terminar el trazado total de la línea.

Artículo III.—Si una de las Delegaciones no concurriere a la demarcación de la frontera o se retirare antes de concluir ésta, la otra, en asocio del Asesor designado por el Señor Presidente de la República de Chile, trazará la línea o la parte de ella que faltare.

Las diferencias que ocurrieren entre los grupos de las comisiones demarcadoras acerca de las operaciones de su cargo, serán referidas al Asesor, quien las someterá para su resolución a los dos Gobiernos, los cuales deberán resolverlas de común acuerdo en el término de noventa días. Si pasado este plazo las Cancillerías no las hubieren resuelto, a solicitud de cualquiera de las dos partes serán sometidas al Asesor, quien las decidirá en fallo inapelable.

Artículo IV.—Con excepción de los sueldos de los grupos de las Comisiones Mixtas demarcadoras, todos los demás gastos que cause la demarcación, inclusive los servicios del Asesor, serán por mitad de cargo de cada Gobierno.

Artículo V.—La República de Costa Rica y la República de Panamá tendrán a perpetuidad en idénticas condiciones y sin limitación o gravamen de ninguna naturaleza, la libre navegación en el río Sixaola, desde su confluencia con el Yorkín hasta su desembocadura, y en el

Yorkin, desde el paralelo de latitud 9°, 30' Norte del Ecuador hasta su confluencia con el Sixaola.

En el caso de que alguno de estos ríos cambiara de curso, la línea de frontera seguirá siendo el thalweg de dicho río al momento de firmarse el Tratado; pero las dos Naciones continuarán disfrutando de la libre navegación aquí estipulada, aun en aquella parte del río que por la variación de su curso haya quedado en territorio de una de ellas, y la que hubiere perdido la ribera del río, podrá usar la del nuevo cauce en caso de emergencia para los efectos de la navegación.

Esto no impedirá que cualquiera de las dos Naciones pueda en cualquier tiempo y a su costo encauzar el río por su thalweg actual.

Toda obra que uno de los dos Gobiernos desee realizar en los ríos medianeros, debe contar previamente con la aprobación de la otra parte.

Artículo VI.—Los derechos reales, adquiridos de acuerdo con las leyes respectivas, en cualquiera de las regiones que en virtud de este Tratado deben pasar a la jurisdicción del otro país, serán cumplidamente respetados y amparados por las autoridades del país en donde quedaren situados.

Artículo VII.—La República de Costa Rica y la República de Panamá declaran formalmente que en el caso inesperado de que el presente Tratado no llegue a perfeccionarse, ninguna de ellas considerará que las gestiones realizadas para su celebración, ni su texto, perjudican los derechos de la otra ni los propios, pues tales derechos quedan tal como cada parte entiende que existen a la firma de este instrumento.

Artículo VIII.—Este Tratado será ratificado por las Altas Partes Contratantes, de acuerdo con la legislación de cada Estado, a la mayor brevedad posible, y las ratificaciones serán canjeadas en la Ciudad de Panamá, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la última de ellas.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios expresados firman en doble ejemplar el presente Tratado y lo sellan con sus respectivos sellos, en San José, el día primero de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

(f.) Alberto Echandi

(f.) E. Fernández Jaen

Casa Presidencial, San José, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto el anterior Tratado y estando conforme con las instrucciones dadas al Plenipotenciario, pase al Congreso Constitucional para los efectos de ley.

R. A. Calderón Guardia

El Secretario de Estado en el Despacho
de Relaciones Exteriores,

Alberto Echandi

REFORMA DEL ARTICULO 144 DEL CÓDIGO DE EDUCACION

Nº 181

El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

DECRETA:

Artículo 1º—Apruébase, con las reformas que le ha introducido esta Cámara, como Ley de la República, el Decreto Ejecutivo Nº 7 de 26 de febrero de 1944 conocido con el nombre de Código de Educación.

Artículo 2º—Refórmase el artículo 144 del Código de Educación. El cual se leerá así:

Artículo 144.—Las maestras casadas que se encuentren en estado de gravidez deben solicitar licencia por los tres meses anteriores y el que siga al alumbramiento, la cual se concederá con goce de su sueldo.

Si con posterioridad al tercer mes del curso lectivo dichas maestras se vieren obligadas a acogerse a este artículo, se considerarán separadas de su destino por el resto del curso. Durante los meses lectivos posteriores al período dicho en el aparte anterior, gozarán solamente de la mitad de su sueldo.

Artículo 3º—Se adiciona el presupuesto de la Cartera de Educación Pública en la suma necesaria para hacer efectivas las disposiciones de esta ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón del Congreso. — Palacio Nacional.— San José, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

J. Albertazzi Avendaño.

Presidente.

A. Baltodano B.

Primer Secretario.

A. Cubillo A.

Primer Prosecretario.

Casa Presidencial. — San José, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Ejecútese

Teodoro Picado.

El Secretario de Estado

en el Despacho de Educación Pública,

Hernán Zamora Elizondo.

El Código de Educación no puede estar contra las disposiciones favorables del Código de Trabajo

El señor secretario de educación Pública, nuestro distinguido amigo licenciado don Hernán Zamora Elizondo, respondiendo a una consulta sobre disposiciones del Código de Educación Pública en relación con disposiciones del Código de Trabajo vertió ayer el siguiente importante pronunciamiento:

San José, 28 de Julio de 1944.

Señor Director del Colegio Superior de Señoritas.

Ciudad.

En contestación a su atenta nota del 24 de los corrientes me permito manifestarle lo que sigue: Cree esta Secretaría que las disposiciones aplicables al caso de las señoras en cinta, son las contenidas en los artículos 96 del Código de Trabajo y 144 del de Educación. La primera disposición es de carácter general, la segunda es especial para las maestras y por similitud de circunstancias, para las Profesoras. Lo aplicable para maestras y profesoras con un criterio estrictamente legalista es lo dispuesto en el Código de Educación. Así lo dispuso hace unos días este Despacho, pero preocupado profundamente por la situación de las maestras casadas que se verán en la obligación de solicitar licencia por hallarse en estado de gravidez, por la trascendencia social que ofrece la protección de la maternidad, y por el interés que debe haber por parte del Estado en la protección del niño, he realizado un estudio legal de la cuestión, llegando a las siguientes conclusiones:

El hecho de que nuestro Poder Legislativo con fecha 26 de agosto de 1943 promulgara una legislación en que prudentes doctrinas sociales se acogen para protección de las futuras madres y de sus hijos, hace pensar que no fué la mente del legislador deshacer con la promulgación del Código de Educación lo que había hecho con el de Trabajo, y por tanto, toda la labor de justa interpretación debe concretarse a armonizar las disposiciones aparentemente contradictorias contenidas en los artículos 96 y 144 del Código de Trabajo y del de Educación respectivamente. A esta conclusión induce llegar el hecho de que si el Artículo 96 citado consagra un derecho, el 144 además impone a las maestras la obligación de separarse de su puesto durante los últimos meses de la gestación, y no se concibe como pudiera el Código de Educación, que en eso contempla el interés de la escuela, ponerse contra las disposiciones favorables del de Trabajo.

Basada en estas condiciones, esta Secretaría resuelve que a partir del 26 de mayo del corriente año, día en que co-

menzó a regir el Código de Educación, a las maestras y profesoras que soliciten permiso de acuerdo con el artículo 144 se les reconozca una tercera parte del sueldo durante los dos primeros meses de su licencia y dos terceras partes durante los 2 últimos meses. En el tiempo de vacaciones se les girará el sueldo completo.

Muy atentamente,

Hernán Zamora E.
Secretario de Educación.

El Significado de la Palabra "Atlántico"

Por el Doctor Atl.

El célebre relato de Platón sobre la existencia de la Atlántida ha creado una literatura saturada de absurdos, que sólo puede ser comparable, por sus paradojas y su extensión, a la que el hombre ha hecho surgir en torno de los más elevados principios religiosos o filosóficos.

Las discusiones en torno del cuento platoneano, que empezaron en un terreno que podríamos llamar técnico, con Abraham Ortelius en 1598, y que duran todavía, se ha extraviado en un laberinto perforado en las obscuridades de una geografía quimérica, al mismo tiempo por el prestigio del gran filósofo griego y por la sed de notoriedad y el romanticismo filosófico de sus comentadores.

Nunca una leyenda tan vaga, aunque revestida, pero sólo revestida, de un topografismo excesivamente real para ser verdadero, ha tenido un éxito semejante a esta que Solón transmitió al abuelo Critias y éste, a su vez, cuando tenía noventa años, a su nieto, otro Critias, que era amigo de Platón—al cual, como se ve, llegó a través de tres intermedios—.

No es mi propósito emitir, en estas líneas, nuevos juicios sobre un asunto tan discutido como éste de la existencia de una isla ideal tragada en una noche por un océano hambriento; mi propósito es simplemente llamar la atención

sobre el origen del nombre Atlántico, del cual historiadores, sabios, filósofos, geógrafos y geólogos, se han olvidado.

Causa sorpresa el hecho de no encontrar, en ninguno de los innumerables autores que se han ocupado de este asunto, desde Platón hasta sus comentadores modernos, que figuran en las páginas de las revistas literarias publicadas este año, la más elemental alusión al origen de una palabra tan eufónica, y tan importante, que desde las profundidades de la prehistoria egipcia palpita extrañamente; que no es egipcia, ni griega y que forma, lingüísticamente, la base de todas las hipótesis nacidas en torno de una afirmación hecha por uno de los más excelsos representantes del genio griego.

Los escritores y los conferencistas han tratado de establecer una serie de relaciones entre los alfabetos, las arquitecturas, las costumbres y el color de las razas americanas y algunas asiáticas, europeas y africanas, para demostrar que existe un origen común, ético y cultural, y que ese origen es seguramente atlántico; pero a nadie se le ha ocurrido indagar qué significa la palabra ATLANTICO, de la cual ATLANTIDA es un derivado.

El caso es sumamente curioso, y revela una falta de análisis fundamental y una ignorancia lingüística que es causa de muchas interpretaciones falsas en el estudio comparativo de los idiomas americanos, europeos, y africanos.

El conocimiento de la etimología de esta palabra puede tener importantes consecuencias. El vocablo aparece íntegro en el texto del Timeo, y seguramente el anónimo sacerdote de Sais lo tuvo en sus labios, sin cambiarle una letra. Sin variaciones ha pasado hasta nuestros días, a través de las generaciones, arrastrado por la corriente literaria y las discusiones científicas.

ATL, significa agua, en náhuatl.

A (tl) TLAN, significa abundancia de agua.

TICO, significa posesión, adueñarse de una cosa, y al mismo tiempo, es demostrativo del lugar dónde se efectúa la posesión.

ATLANTICO, significa, pues, en lengua náhuatl, DON-DE (nos) POSESIONAMOS DEL AGUA GRANDE, es decir del océano.

Cualquier indio azteca, de los decenas de millares que

todavía conservan su lengua, podrá informar a los que han escrito sobre la Atlántida, lo que significa una palabra cuyo origen debía interesarles mucho más que las disquisiciones sobre el diálogo de Critias.

¿Cómo esta palabra, que es azteca pura, se encuentra incrustada en el texto de Platón? No se trata de una simple coincidencia, de una semejanza—como en el caso de theós, dios, en griego y teo, dios en náhuatl—se trata de un vocablo de esta lengua, perfectamente definido y cuyo significado tiene relaciones telúricas y raciales con la leyenda misma.

No es Atlántico la única palabra de origen azteca que extrañamente viva en la lengua griega. Hay otras dos bien definidas: *Atleta*, y *Atlas*, *Atletl* quiere decir agua-fuego (el agua ardiente) y es el nombre de uno de los veinte jefes que fundaron México-Tenochtlán, y *Atlas*, que ha sufrido seguramente alguna deformación, puede ligarse con varias palabras, pero sobre todo con alguna deformación, puede ligarse con varias palabras, pero sobre todo con una *Atlahua* que significa el que tiene las aguas, el dueño de las aguas.

La radical *Atl* no es griega ni egipcia, sino definitivamente náhuatl, y todas las palabras griegas que con ella empiezan son de origen azteca.

(De la revista *Síntesis*).

Algunas Reglas de Conducta que nos Sugieren los Animales

Pablo A. Pizzurno.

Existen no pocos animales de cuya manera de ser pueden desprenderse enseñanzas saludables; desde los cuadrúmanos, que son los más próximos al hombre, hasta el insecto al parecer más insignificante o el infusorio invisible a simple vista.

Así, los monos poseen como cualidad resaltante el don

de imitar. Tengámoslo también nosotros para lo bueno, nunca para lo que choca con la moral y la corrección de las maneras. Huyamos de las gracias torpes, que sólo hacen reír a las gentes de mal gusto.

El amor maternal es notorio en los cuadrumanos, así como lo es el filial. Para el gracioso monito, no existe madre fea. ¿Sería tolerable en el hombre de origen modesto, enriquecido, que se avergonzase de su madre porque no viste a la moda, ni se aviene a las maneras de la sociedad "distinguida"? Sería el ser más despreciable de la tierra.

Del amor maternal son también modelo las focas, que enseñan a los hijos a vivir unidos y a auxiliarse recíprocamente cuando lo han menester o algún peligro los amenaza.

Tomemos del gato el hábito del aseo, y no la impureza y grosería del cerdo; y no sólo por las consecuencias desagradable para la salud de la falta de limpieza, sino también por la natural repulsión que despierta la persona desaliñada y sucia, tanto como atrae la que es limpia y arreglada.

Seamos como el perro, leales, agradecidos, serviciales, abnegados, si el caso llega. Que no se nos atribuya la cobardía de la hiena, la ferocidad del lobo, ni la picardía y la astucia, aplicadas al mal, de la zorra. Tengamos la franqueza, la valentía serena, la resolución inteligente que resulta del estudio, de la conciencia del deber, de la energía y de la voluntad para cumplirlo.

Cultivemos nuestra mente para que nos puedan comparar al topo. Seamos observadores, atentos, precavidos, para no dejarnos engañar; pero no engañemos tampoco a los demás, creyendo que ciertas "vivezas" son lícitas. Ello es simplemente indigno.

No seamos como el glotón, sino moderados en nuestras comidas; tengamos más bien del camello y del dromedario el poder de abstenernos y de la sobriedad, fuente de salud, de economía y de bienestar.

No durmamos demasiado, como el lirón, que acaso por eso se conserva torpe; no tengamos la indolencia del armadillo o del perezoso; imitemos la industria ingeniosa del castor.

Que nos disguste la terquedad que suele demostrar el burro; pero no su humildad, ni su paciencia, compatibles

con el amor propio bien entendido y la legítima altivez; ésta, reñida con la adulación servil.

No seamos tercos, no cerremos los ojos a la luz, reconozcamos nuestros errores, que nada hay más hermoso que el respeto sincero a la verdad; pero tengamos a la vez firmeza para sostener nuestras claras convicciones; tengámosla, sobre todo, para persistir en los buenos propósitos, resistiendo a las incitaciones perniciosas.

No hablemos sin entender lo que decimos, como el pagayo, ni tan copiosamente que nos llamen cotorras. Estudiemos bien lo que necesitamos saber, pensando lo que decimos y sin olvidar que quien mucho habla, mucho yerra.

Imitemos a las aves canoras, cultivando la voz, evitando cuanto haga nuestra expresión desagradable, y aprendamos también a cantar. Es ese un medio más de ser felices y de difundir el contento a nuestro alrededor. No pretendamos que digan de nosotros: "canta como un ruiseñor", pero nuestro lenguaje no dará lugar a que se diga, "brotan de esa boca sapos y culebras".

Tengamos siempre el espíritu vigilante del gallo, aplicado a la conducta con el fin de evitar debilidades y desvíos.

Conservemos siempre la dignidad personal sobre todas las cosas. No nos arrastremos jamás como los reptiles; no cambiemos de colores como los camaleones, desoyendo la voz de la conciencia y pensando sólo en medrar a cualquier precio. Avancemos sin ocultar las armas siempre nobles y dignas de quien las esgrime.

Pensemos que en todas las esferas de la actividad humana se puede hacer el bien y contribuir al progreso y a la felicidad de todos, cosechando satisfacciones íntimas. Es a menudo el obrero más pequeño el más eficaz. ¿Quién es más útil, por ejemplo, el león, llamado el Rey de los Animales, o la gallina?; menos aún, o la abeja o el humilde gusano de seda? El que trabaja es el que vale más. No seamos entonces los zánganos de la colmena humana, sino las abejas industriosas que trabajan para sí y para los otros con inteligencia y constancia.

MIRANDO A LAS NUBES

Juan Bautista Lamarck, el célebre naturalista francés, era descendiente de una familia que tenía una larga tradición militar. Siguiendo las huellas de sus mayores Juan Bautista se alistó en el ejército a la temprana edad de diecisiete años. Cuando cumplía los veintiuno, se vió obligado a ir a París a curarse de una enfermedad contraída en el servicio. Solo y en la mayor pobreza pasó un año entero en la capital de Francia sometido a un penoso tratamiento.

Ocupaba una buhardilla cuya única ventana era un mísero tragaluz en el techo. Se pasaba Lamarck las horas tendido en la cama mirando el paso de las nubes por aquel estrecho agujero. Observaba sus caprichosas formas, sus giros, su apelonarse y deshacerse, su marcha, unas veces lenta y grave, otras rauda y violenta, su color cambiante. Empezó a agrupar en clases las grandes moles flotantes; las sueltas vedijas airosas; los penachos, las que parecían apretados rebaños de uniforme vellón; las que semejaban un airón vaporoso que el viento va desflecando. Descubrió relaciones insospechadas entre sus contornos, matices, velocidades, tamaños y los cambios atmosféricos. Catalogó, pues, todos los tipos de nubes, desde los oscuros nimbos dilatados que anuncian la nieve, hasta los formidables cúmulus, ingentes y majestuosos como montañas, que remedan titánico anfiteatro de cordilleras en cuyo centro se pone, envuelto en manto de encendida púrpura, el sol; sin olvidarse de los plumosos cirros, heraldos gentiles y graciosos del buen tiempo.

Al cabo de un año Lamarck, ya curado, estaba en disposición de volver al servicio activo de las armas; pero, aunque carecía de recursos hasta para cubrir las necesidades más urgentes, abandonó la carrera militar para consagrarse al estudio de la ciencia.

Donald Culross Peattie.

Sugestiones: Estudiar las diferentes formas de las nubes.

Averiguar quien fué Lamarck y cuál fué su obra.

El tratado de límites que se firmó en 1941 obtuvo la aprobación unánime de los Congresos de Costa Rica y Panamá

De gran trascendencia, por lo que significa para la paz y armonía de dos pueblos hermanos y por lo que constituye un precedente saludable en el Continente, es el hecho de que se haya cumplido y ejecutado leal y cabalmente, hasta su etapa final, con un alto espíritu de concordia, el Tratado que para el arreglo de sus límites firmaron Panamá y Costa Rica el 1º de mayo de 1941.

Desde el instante mismo en que Costa Rica se independizó de España, surgió el problema de la definición de su frontera sur. Para fijarla se ha seguido un largo proceso en el cual prevaleció afortunadamente el propósito de los pueblos limítrofes de llegar a un acuerdo amistoso que, al poner término al litigio, alejara para siempre toda causa de perturbación en las relaciones entre Colombia, Panamá hoy, y Costa Rica.

En la época en que los tres países dependían de España, los límites meridionales de Costa Rica fueron señalados por Reales Ordenes, entre ellas las de los años 1540, 1573, 1609, 1803, todas en términos tan vagos que al tratar de ser aplicadas al terreno sembraron la confusión y abrieron la puerta a discusiones que se han mantenido por tantos años.

No es oportuno hacer una minuciosa relación del centenario proceso; sólo cabe consignar ahora y a grandes rasgos, los hechos más salientes del esfuerzo realizado por dar solución al mismo y anotar los convenios que se firmaron con tan loable objeto.

El 15 de marzo de 1825 se firmó en Bogotá un convenio de Unión y Confederación perpetua enter las Provincias Unidas del Centro de América y la República de Colombia. Entre otras cosas se estipuló que ambas partes se comprometían "a respetar sus límites, como están al presente, reservándose hacer amistosamente por medio de una convención especial la demarcación de una línea divisoria de uno y otro Estado".

Por convenio suscrito en 1856 se trató de establecer el lindero entre ambos países del lado del Atlántico, pero no fué aprobado

En 1865 se hizo un nuevo intento para fijar la línea divisoria, también sin resultado favorable.

Igual suerte tuvo el realizado el año 1873.

En 1880 se reunieron en San José, Plenipotenciarios de los Gobiernos de Costa Rica y Colombia y firmaron el 25 de diciembre un compromiso en el cual se expresó que "La República de Costa Rica y la República de Colombia, igualmente animadas del

sincero deseo de mantener y consolidar sus amistosas relaciones, convencidas de que para obtener este bien tan importante a su prosperidad y buen nombre, es preciso cegar la única fuente de las diferencias que entre ellas ocurran, la cual no es otra que la cuestión de límites", se comprometen a someterla a arbitraje, declarando en el artículo 7º su voluntad de que "la cuestión de límites y la designación de una línea divisoria entre los territorios limítrofes de Costa Rica y Colombia, jamás se decidan por otro medio que el civilizado y humanitario del arbitraje".

Se designó como Arbitro a Su Majestad el Rey de España, quien aceptó el encargo, pero murió antes de entrar a ejercerlo. Con este motivo, las Repúblicas interesadas firmaron un convenio adicional en que otorgaban facultades al sucesor del Rey o al Gobierno de España para seguir conociendo del arbitraje por ellas propuesto.

El nuevo Rey de España no terminó su cometido, por cuanto Colombia consideró que era pedirle demasiado después de haber definido el proceso arbitral de la frontera colombiano-venezolana y haber convenido con Ecuador y con Perú designar al mismo monarca como árbitro de sus querellas fronterizas. En consecuencia, se buscó un nuevo árbitro y el 4 de noviembre de 1896, Colombia y Costa Rica suscribieron una nueva Convención que revalidó la de arbitraje de 1880 y designó al Presidente de la República Francesa como árbitro o en su defecto al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos o al de la Confederación Suiza.

El Presidente de Francia aceptó y cumplió el encargo de los Gobiernos de Costa Rica y de Colombia y dictó su sentencia, conocida por "el Fallo Loubet", con fecha 11 de setiembre de 1900, que el Gobierno de Costa Rica juzgó inaplicable a las condiciones geográficas de la zona del Atlántico.

En este estado se encontraba el asunto, cuando se produjo la independencia de Panamá en el año 1903. El Gobierno de Costa Rica fué de los primeros en reconocer al nuevo estado que surgía en América y era natural que en seguida iniciara gestiones para resolver la cuestión limítrofe. Como resultado de esas gestiones, el 6 de marzo de 1905 se firmó un Tratado de Límites y una Convención adicional para el amojonamiento, a fin de da ejecución al Fallo Loubet. La Asamblea de Panamá los aprobó con modificaciones y el Congreso de Costa Rica no los aceptó.

Otra vez se intentó llegar a un acuerdo satisfactorio y los Gobiernos de las dos naciones instruyeron a sus agentes para que firmaran un Convenio, en el que se estableció que, "si bien la frontera entre sus respectivos territorios designada por sentencia arbitral de Su Excelencia el Presidente de la República Francesa es clara e indubitable en la región del Pacífico, desde Punta Burica hasta un punto de la Cordillera Central más arriba del Cerro Pando, cerca del 9º grado de Latitud Norte, no han podido ponerse de acuerdo en cuanto al resto de la línea fronteriza"; y que "para dirimir sus diferencias conviene en someterlas a la

decisión del Honorable Chief Justice de los Estados Unidos". El Honorable Señor Edward D. White, que ocupaba ese alto cargo, dictó su sentencia arbitral el 12 de setiembre de 1914, que fué aceptada por Costa Rica e impugnada por Panamá, fundada esta última en su disconformidad en que el juez no había interpretado sino alterado el Fallo Loubet.

En el lapso transcurrido entre 1915 y 1920, los dos Gobiernos intercambiaron Agentes Confidenciales para tratar de llegar a un feliz entendimiento, sin lograrlo. En 1921, por una cuestión de jurisdicción en la región del Pacífico suscitada entre autoridades subalternas de ambos países, se produjo un choque armado que culminó con el rompimiento de relaciones, situación que se mantuvo hasta el año 1928.

Con a valiosa intervención amistosa del Gobierno de Chile, en este último año se reanudaron dichas relaciones, sin que desde entonces a hoy haya habido en ellas la más leve sombra. Al año siguiente, 1929, tuvo el suscrito el honor de llegar a Panamá como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, cargo elevado en el año 1940 al rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, confianza que no acabaré de agradecer a la benevolencia de los Señores Presidentes de Costa Rica, Lic. Don Cleto González Víquez, Lic. Don Ricardo Jiménez Oreamuno, Lic. Don León Cortés, Dr. don Rafael A. Calderón Guardia y el actual, Lic. Don Teodoro Picado. El haber intervenido directamente en toda la gestión realizada con el elevado empeño de definir de manera fraternal el arduo problema, capacita al suscrito para referir punto por punto las distintas etapas de su curso, desde 1931 hasta culminar con el Tratado firmado en 1941, cuya plena ejecución celebramos hoy; pero habré de dejar para otra oportunidad el hacerlo con todos sus pormenores y seguiré con la exposición general de los sucesos ocurridos en esta materia.

Muchos fueron los conflictos de jurisdicción que se presentaron en la zona próxima a la frontera posible; pero hubo uno de ellos, en 1931, que por su gravedad puso en evidencia la necesidad urgente de demarcar la línea divisoria. Con ese propósito se iniciaron negociaciones para verificar un amojonamiento provisional en la vertiente del Pacífico, que no lograron éxito por no haber tenido la aceptación de Costa Rica, que deseaba la demarcación definitiva y total.

Por fortuna la mayor relación entre los pueblos y el acercamiento de los Gobiernos se fueron acentuando cada día más. Una mayor estimación y verdadero afecto se aumentaron entre panameños y costarricenses, a la par del afán por eliminar todo factor de desaveniencia entre naciones vecinas y con un común destino. Esa impresión se generalizó y llegó a influir en los Gobiernos, que iniciaron conversaciones en el año 1935 para sentar las bases de un convenio directo que dejara a salvo la dignidad de los dos países. Como pie de arreglo, se ideó una permuta de territorio, tomado el de cada uno de las Repúblicas en su posesión de en-

tonces de suerte que Costa Rica cediera una faja de costa en el Atlántico y Panamá un lote en el interior del país, de igual superficie aproximadamente. En 1938 se firmó con esas líneas el Tratado que no fué del agrado de la mayoría de los costarricenses y que fue retirado del conocimiento del Congreso de Costa Rica, procedimiento que siguió también el Gobierno de Panamá.

Pasaron tres años sin que se promoviera de nuevo ninguna negociación. En 1940 se reanudaron las gestiones y de ellas surgió el Tratado que se firmó en San José, el 1º de mayo de 1941, el cual obtuvo la aprobación unánime de la Asamblea Nacional de Panamá y del Congreso de Costa Rica. Ese Tratado situó la permuta de porciones territoriales en región alejada de las costas, en donde no hay población y por lo mismo, no causa dificultades el cambio de jurisdicción.

En la ejecución de este convenio se ha trabajado durante tres años consecutivos. La demarcación de la frontera quedó a cargo de dos Comisiones Mixtas, integradas por ingenieros panameños y costarricenses; y para el caso de cualquier divergencia técnica, que no pudiera ser resuelta por las Comisiones ni por las Cancillerías de los dos países, se designó un árbitro, indicado por el Señor Presidente de Chile. Y tal fué el recto sentido de su función y la disposición de concordia que a todos los dirigentes de las operaciones inspiraron en todo momento, que no hubo necesidad de someter ningún punto a la decisión del asesor chileno, si bien éste estuvo atento siempre al curso de los trabajos y dispuesto a prestar su importante concurso al buen éxito de los mismos. De esta manera Panamá y Costa Rica han dado prueba palpable de que, a la hora en que el mundo se desangra por la acción bárbara de conquistadores desenfrenados, sus Gobiernos y sus Pueblos sin disminuir su ánimo patriótico saben definir en paz graves problemas de su historia en un cálido ambiente de fraternidad, sin perseguir engrandecimientos territoriales ni triunfos diplomáticos, seguros de que hay más honor y provecho en servir a la armonía de la humanidad.

Las dos Naciones se sienten satisfechas por haber dado fin a su única y centenaria oposición de intereses y aspiraciones; los Gobiernos han de celebrar tan fausto suceso el 18 de setiembre, ese día se reunirán en un punto de la frontera los Presidentes de los tres Poderes de ambos Estados, acompañados por altos funcionarios; allí los Ministros de Relaciones Exteriores de Costa Rica y de Panamá, don Julio Acosta y don Samuel Lewis, canjearán las notas y documentos que fijan el trazado de la frontera y la terminación del litigio. Al toque de clarines, los Embajadores de Costa Rica y de Panamá, Señores Enrique Fonseca Zúñiga y Ernesto A. Fábrega, izarán las banderas de sus respectivos países; el Señor Embajador de Chile, Don Héctor Mujica Pumarino, hará entrega de las placas conmemorativas, obsequio de su Gobierno; y los Presidentes de una y otra Nación, Licenciado

Don Teodoro Picado y Don Ricardo Adolfo de la Guardia, se darán efusivo abrazo con el cual sellarán para siempre la armonía y amistad imperecedera de dos Repúblicas vecinas y hermanas: COSTA RICA Y PANAMA.

Enrique Fonseca Zúñiga
Embajador de C. R. en Panamá.

Setiembre de 1944.

Guías para el Lector de este Tomo

CONTENIDO IDEOLOGICO. — “El trabajo agrícola y la educación primaria”, de J. J. Barnés, es una lección práctica de todo cuanto puede hacerse tomando la Agricultura como eje de la enseñanza. Léalo y sentirá un renacer de caminos lógicos y vivos para enseñar y educar, que usted no sospechaba.

CONTENIDO PRACTICO. — La circular de la Secretaría de Educación, Educación Agrícola e Industrial, Climatología, Teoría Escolar de la Agricultura y Hortaliza, Programa de Sugestiones sobre Educación Agrícola e Industrial, son un rico campo de sugerencias agrícola-industriales y de realizaciones.

Pero en donde creemos haber dado un material práctico de creación de nuestra industria casera o en pequeña escala, realizable en la escuela, es en los artículos siguientes: Nuestra microbiología, Elaboración de embutidos y fiambres, Conservación de frutas, Desecación de frutas, la secadora de maíz en Guápiles, que acompaña un mapa. Maestro: ¡cuántas cosas como ésta ha visto usted y sin embargo no nos las envía! Lea este artículo, amplíe este mapa, dé a conocer la región de la Línea Vieja. Animales y plantas que nos visten, etc., etc., son de utilidad práctica inmediata.

LA MISCELANEA. — Trae tantos asuntos de interés personal, de cultura, de aplicación, que creo vale la pena todo el capítulo

Las cuñas son de mucho interés y lectura rápida. El verso, como siempre, de calidad.

NOTA FINAL. — El próximo tomo traerá nuevos asuntos de Agricultura e Industria, así como sobre las Cooperativas Escolares.

También se incluirán artículos de material práctico sobre El Abrigo y el Manualismo Escolar.

CARLOS MORA BARRANTES.
Director.

751.388 HABITANTES DE COSTA RICA AL ULTIMO DE JUNIO DE ESTE AÑO

"La Tribuna" recogió ayer, en la dirección general de estadística, muy interesantes informes relacionados con la población general del país. A continuación ofrecemos los datos correspondientes al año 1943 y la población actual, tomando en cuenta el aumento que se ha producido en los primeros seis meses del año en curso.

Según los datos estadísticos, la población de Costa Rica, al 31 de diciembre anterior, fué la siguiente por provincias:

	Habitantes
San José..	229,504
Alajuela..	148,771
Cartago..	106,242
Heredia..	53,023
Guanacaste..	84,536
Puntarenas..	45,727
Limón..	38,793
Total..	706,596

La población general del país al 31 de Junio del presente año, es la siguiente:

	Habitantes
San José..	232,489
Alajuela..	150,680
Cartago..	107,324
Heredia..	53,494
Guanacaste..	85,552
Puntarenas..	46,771
Limón..	39,078
Total..	715,388

Durante el primer semestre de este año, hubo un aumento de 8,792 habitantes; todas las provincias acusan un aumento; la de Heredia es la que produjo el menor aumento.

POBLACION DEL MUNDO ANTES DE LA GUERRA



La población mundial a fines de 1937 era alrededor 2.134 millones de habitantes. Exceptuando a China, la población mundial parece haber aumentado en unos 18 millones, o sea el 11% durante el año de 1937.

Más de la mitad de la población del mundo vive en Asia, donde sólo la India tiene más de 375 millones de individuos y China más de 450. El Japón figura con 72 millones y el Imperio Japonés con 120. La U. R. S. S., figura con 178 millones de habitantes.

Descartando a Rusia, la población europea alcanza a cerca de 397 millones de habitantes, de los cuales Alemania controlaba hasta el año de 1943, 152 millones. El Reino Unido de Gran Bretaña tiene señalados en la fecha en referencia, 47 millones, Italia 43, Francia 42, Polonia 35 y Alemania 79.

La población de los Estados Unidos de Norte América se estima en 130 millones y los países de América del Sur en un total de 90, de los cuales el Brasil casi se lleva la mitad.

(Bulletin de Statistique).

Lea, Maestro

- LA REPUBLICA DE CENTRO AMERICA.** Drs. Montz Wagner y Carl Scherzer. Traducción del alemán por el profesor Jorge A. Lines asesorado del Dr. Ernesto J. Wender y el Prof. José Dávila Solera. Lehmann... .. ☪ .. ₡ 10.00
- RECADOS CRIOLLOS,** de Aníbal Reni. Folklore costarricense. L. Española... .. ☪ 3.00
- POEMAS DE AMOR Y DE MUERTE,** Roberto Brenes Mesén. L. Española... .. ☪ 2.50
- LEYENDAS DE COSTA RICA** Víctor Lizano. L. Española ☪ 2.50
- GARZALEIDA.** (Cuadros, cuentos y leyendas) Ruma Benharis (Miguel A. Vidaurre)... ..

Libros editados en el país.

YA ESTÁ A LA VENTA!

Geografía de

Arreglada por el profesor Jesús Ocaña y declarada libro de texto oficial para los colegios de segunda enseñanza, por la Secretaría de Educación Pública.



La obra contiene la materia que señalan los programas oficiales, para algunos grados de la escuela primaria

Centro América

DEL PROFESOR JESÚS OCAÑA

SATISFACE UNA URGENTE
NECESIDAD ESCOLAR

LIBRERIA ESPAÑOLA